

# El MIR, en el punto de mira de la justicia

Responsabilidad. La figura del tutor es clave en la formación del médico residente y también en la responsabilidad que éste puede asumir por determinados actos sanitarios. Los residentes admiten que aún hay situaciones en las que el MIR se encuentra solo y debe asumir responsabilidades que son excesivas. Los tutores recuerdan que la obligación del staff es guiar la formación del médico y entrenarle ante la incertidumbre. En lo que coinciden ambos es en que al facultativo en formación le hace falta más formación jurídica.

**Marta Esteban 05/09/2008**

El aumento de las demandas en responsabilidad sanitaria coloca al médico en el punto de mira de la actualidad jurídica y profesional.

Pero dentro de este ámbito una de las cuestiones más debatidas es cómo se depuran las responsabilidades cuando en el acto sanitario que ha causado un daño está implicado un especialista en formación.

¿Qué papel debe jugar el tutor que supervisa al residente? ¿Puede el MIR realizar actos por sí solo cuando sea competente y debe responder de ellos? La jurisprudencia ha dado respuestas a algunas de estas preguntas, pero siempre teniendo en cuenta las características del caso enjuiciado.

Residentes, juristas y tutores analizan este tema desde los distintos ámbitos, coincidiendo en la necesaria interrelación entre MIR y tutor.

Manuel Carmona, vocal de los MIR en la Organización Médica Colegial, aconseja al especialista en formación "extremar la prudencia y consultar con el tutor ante cualquier duda", aunque advierte que la supervisión del staff es "variable y dependerá de lo accesible que éste sea para el residente". Carmona aclara que, "por lo general, los tutores suelen dar respaldo a sus residentes, pero hay servicios en que esa supervisión no se realiza adecuadamente y el MIR acomete labores asistenciales solo y sin poder acceder fácilmente al tutor para resolver sus dudas". Esta falta de supervisión genera "un estrés que puede ser causa de errores sanitarios".

## Asesoramiento jurídico

En caso de que se haya producido una presunta negligencia ¿qué debería hacer el MIR? "Buscar siempre el asesoramiento de su tutor y jefe de servicio, y si se hubiera interpuesto una demanda judicial, asesorarse en los servicios jurídicos de su colegio", explica Carmona.

El abandono que en ocasiones experimenta el residente es también detectado por Alejandro Prada, presidente de Amircam, que entiende que "aunque la tendencia es a mejor, aún quedan muchos casos en los que el MIR debe asumir responsabilidades que son excesivas para su formación y para su capacidad".

Cuando se haya producido una presunta negligencia, el residente debería "manejar bien la información, buscar una buena asesoría jurídica y saber en todo momento hasta dónde llega su responsabilidad".

Prada hace hincapié en la necesaria comunicación entre tutor y MIR, pues es "crucial para que éste no se encuentre solo ante una denuncia por negligencia".

El papel primordial del tutor de cara a futuras responsabilidades del MIR a su cargo también es destacado por Juan David Tutosaus, presidente de la Asociación Nacional de Redes Docentes. "El tutor debe supervisar al residente, orientarle en el cumplimiento de su programa docente, estimularle, ayudarle y facilitarle su formación, evaluarle competencialmente en sus conocimientos, habilidades y actitudes, y entrenarle para manejarse en la incertidumbre".

Pero, ¿de qué actos responde el MIR? Julio César Galán, médico y abogado, aclara que el médico residente "puede incurrir en responsabilidad si se extralimita, libre y voluntariamente, en sus funciones, efectuando de forma autónoma y aislada técnicas de diagnóstico y tratamiento para las que aún no se encuentra suficientemente capacitado". En cualquier caso, puede ocurrir que el MIR actúe "siguiendo las instrucciones y supervisión del staff y, por tanto, sin facultad para decidir en el proceso clínico, en cuyo supuesto carecerá de responsabilidad".

## El tutor responsable

Galán también matiza que la responsabilidad puede recaer exclusivamente en el tutor "si permite al MIR realizar un acto médico para el que no se encuentra adecuadamente cualificado o ignora la demanda del residente ante cualquier actuación médica en que le requiera".

En lo que coinciden unánimemente Carmona, Prada, Galán y Tutosaus es en la necesidad de una mayor formación jurídica del médico en formación para afrontar y prevenir las posibles demandas.

"Necesitamos al menos alguna información jurídica para empezar, porque hoy día es nula, tanto en la facultad como durante la residencia", según Prada.

### **La voz de los jueces**

Los tribunales resuelven dependiendo de las circunstancias del caso concreto, pero su doctrina sirve para perfilar cómo debe ser la actuación correcta de los profesionales sanitarios. En las sentencias que han dictado tanto las audiencias provinciales como el Tribunal Supremo sobre daños médicos en los que están implicados residentes, la supervisión del MIR y la consulta de éste a su tutor son la nota dominante. El Tribunal Supremo admite que el residente pueda realizar operaciones quirúrgicas cuando "su preparación y experiencia profesional lo permitan, según el jefe médico del departamento donde esté destinado" (**ver DM del 10-II-2006**). La consulta con el staff es pieza clave en la responsabilidad, y así lo demuestra una resolución de la Audiencia Provincial de La Coruña que condenó a un MIR por no contrastar un diagnóstico difícil con su tutor durante una guardia en el servicio de urgencias (**ver DM del 23-XI-2004**). Por su parte, la Audiencia Provincial de La Rioja analizó los fines de la supervisión en el periodo formativo, considerándola como el medio para "evitar ciertas situaciones", esto es, fallos sanitarios (**ver DM del 18-VI-2004**).

Diario Médico